

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Hispania - Antioquia, noviembre 11 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no

he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria 001 de 2019 del mes de octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Acta de aclaración de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública # 001 de 2019, con fecha del 4 de octubre.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA - COREON

NIT: 900 334 430 - 2

Nombre del Representante legal: HERNÁN GONZALO TREJOS RÍOS

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 50 a # 47 - 48

Ciudad: Hispania - Antioquia

Teléfono: 8414604

Correo Electrónico: omegaandes@hotmail.com

Atentamente,



Nombre: HERNÁN GONZALO TREJOS RÍOS

C.C.: 15 534 993

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico omegaandes@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Hispania - Antioquia, noviembre 11 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

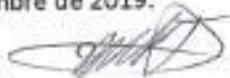
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

HERNÁN GONZALO TREJOS RÍOS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA - COREON, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre de 2019.



HERNÁN GONZALO TREJOS RÍOS

Representante Legal

Corporación Regional Omega - COREON

Teléfono: 8414604

Recibo No.: 0019034250

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION REGIONAL OMEGA
Sigla: COREON
Nit: 900334430-2
Domicilio principal: HISPANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-012235-21
Fecha inscripción: 19 de Enero de 2010
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2019
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas:

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 50 a 47 48
Municipio: HISPANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: coreonantioquia.10@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3218525912
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: PARQUE PRINCIPAL DE HISPANIA
Municipio: HISPANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: coreonantioquia.10@gmail.com
Telefono para notificación 1: 3218525912
Telefono para notificación 2: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION REGIONAL OMEGA NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de enero 01 de 2005 Registrada en esta Entidad en enero 19 de 2010, en el libro 1, bajo el número 111, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION REGIONAL OMEGA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta enero 01 de 2055.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La CORPORACIÓN realizará las actividades de bienestar social a sus asociados y tendrá como objetivo general el desarrollo de la comunicación social dentro de la modalidad de servicio comunitario y estará sometida a las disposiciones constitucionales y legales que regulan la materia. Como organización comunitaria de carácter no gubernamental fomentará actividades educativas, culturales, religiosas, deportivas y de participación comunitaria que contribuyan al desarrollo del municipio y de la región. Además para el sustento propio podrá, dentro de su objeto, desarrollar todo tipo de actividades como obras de construcción menores, caminos, rocerías, prestar servicios en comunicación, diseños y montajes de webs, etc. que permitan la prestación de todo tipo de servicios por intermedio de sus asociados o de personas cercanas a la corporación con el solo beneficio común de la misma corporación y para su sostenimiento.

Para el desarrollo del objeto propuesto la corporación podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA CORPORACIÓN,

4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de CORPORACIONES de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA CORPORACIÓN.

5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.

9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACIÓN.

12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA CORPORACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

- l. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
- m. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACIÓN.
- n. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN.
- o. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
- p. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
- q. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACIÓN y a nombre de ella.
- r. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.
- s. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
- t. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
- u. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
- y. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.
- w. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNAN GONZALO TREJOS RIOS	15.534.993

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

Por Acta del 1 de enero de 2005, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 19 de enero de 2010, en el libro 1, bajo el número 111

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del Presidente.

VICEPRESIDENTE: Reemplazará al Presidente en sus faltas absolutas o temporales.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Serán funciones del Presidente las siguientes:

- a. Presidir la Junta Directiva de la Corporación.
- b. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN.
- c. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de DIEZ (10) S.M.L.M. y necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- d. Establecer conjuntamente con la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN.
- e. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
- f. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
- g. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
- h. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
- i. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
- j. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
- k. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

proyección.

OBJETIVOS

SON OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN.

- a. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de la región.
- b. Fomentar la participación, la gestión y autogestión comunitaria por medio de la radiodifusión sonora.
- c. Trabajar por el respeto y la vigilancia integral del derecho.
- d. Adelantar acciones de educación, asesoría e investigación que contribuyan a la protección del medio ambiente.
- e. Promover el desarrollo cultural, la protección del medio ambiente y la convivencia en la región mediante la difusión de programas culturales, deportivos, religiosas, etc.
- f. Impulsar en las comunidades acciones educativas, culturales, recreativas, económicas y artísticas que afirmen una identidad propia.

LOGRO DE OBJETIVOS: Para logros de sus objetivos la corporación, realizará las siguientes actividades: Recoger donaciones, apoyo de terceros, padrinos, rifas, bingos, eventos musicales, basares, paseos, cualquier otra presentación que tenga promoción y dignidad de la persona humana, para el desarrollo de las actividades de la Corporación, la junta directiva dictará las reglamentaciones donde consagren los objetivos específicos, los recursos de operación, la forma de obtener los servicios y todas aquellas disposiciones convenientes para garantizar la norma y funcionamiento.

INGRESOS: La corporación, cobrará en forma justa y equitativa los servicios que se presten, asegurando que dichos ingresos le permitan asumir los costos de operación y administración indispensable para atender el cumplimiento del objetivo social.

Cuando la corporación, no pueda prestar directamente los servicios podrá atenderlos celebrando convenios con entidades de la misma naturaleza, teniendo en cuenta su objetivo social los descuentos y beneficios que puedan obtener por dicho convenio no podrán beneficiar individualmente a ningún directivo o empleado y deberán contabilizarse como ingresos para la corporación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$1.000.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

DESIGNACION

Por Acta No.002-2011 del 29 de julio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Asociados, reunida la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No.3311.

VICEPRESIDENTE DARIO PALACIO MARIN 9.760.178
DESIGNACION

Por Acta No.002-2011 del 29 de julio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Asociados, reunida la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No.3311.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HERNAN GONZALO TREJOS RIOS DESIGNACION	15.534.993

Por Acta No.002-2011 del 29 de julio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No.3310.

PRINCIPAL DARIO PALACIO MARIN 9.760.178
DESIGNACION

Por Acta No.002-2011 del 29 de julio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No.3310.

PRINCIPAL DELSY MILENA CASTAÑEDA 21.554.182
ALZATE
DESIGNACION

Por Acta No.002-2011 del 29 de julio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No.3310.

PRINCIPAL LINA MARIA GUTIERREZ 1.027.880.341
DESIGNACION

Por Acta No.002-2011 del 29 de julio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No.3310.

PRINCIPAL OLGA LUCIA RUIZ CORREA 43.284.257
DESIGNACION

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

Por Acta No.002-2011 del 29 de julio de 2011, de la Asamblea extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 1 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No.3310.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 5 del 1 de mayo de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Entidad el 10 de junio de 2010, en el libro lo., bajo el No. 2181, mediante la cual la Entidad cambia su denominación, la cual será:

CORPORACION REGIONAL OMEGA cuya sigla será COREON

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 6010

Actividad secundaria: 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

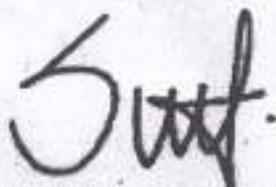
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YNixjulknkavFbzX

expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Hispania – Antioquia, noviembre 11 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

HERNÁN GONZALO TREJOS RÍOS, Representante Legal de la CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA - COREON, con NIT 900.334.430-2 , identificado con cédula de ciudadanía No 15.534.993 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.



HERNÁN GONZALO TREJOS RÍOS
C. C. 15.534.993
Representante legal

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

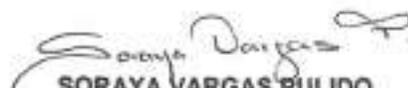
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2019, a las 17:51:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15534993
Código de Verificación	15534993191107175108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

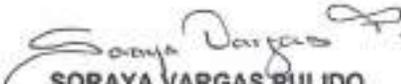
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2019, a las 17:53:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003344302
Código de Verificación	9003344302191107175313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Dignó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136444410



WEB
17:44:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN GONZALO TREJOS RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15534993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136444654



WEB
17:48:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION REGIONAL OMEGA Identificado(a) con NIT número 8003344302:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo en 17/04/12 hasta del 07/11/2019, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 15534993

APELLIDOS Y NOMBRES: TREJOS RIOS HERNAN GONZALO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-450 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta se valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o escríbanos a los [contactos de la Policía Nacional](#) más cercanos.

[Volver al inicio](#)



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 15534993 de del señor(a)
HERNAN GONZALO TREJOS RIOS consultado en la fecha y hora
18/11/2019 08:33:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNMC de la Policía Nacional
de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional
de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9173573

✓ Aceptar

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Andes – Antioquia, 08 de noviembre de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JAIME ALONSO SALDARRIAGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO, con NIT 890.913.002-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que COREON con NIT 900334430-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO, forma parte del sector Transporte.

Expedido este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.


JAIME ALONSO SALDARRIAGA OSPINA
Representante Legal
TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO
Calle 50 No. 48-48 Calle Lisboa
Teléfonos: 4444872
Correo electrónico: transportesuroeste@hotmail.com
Andes – Colombia.

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Hispania, noviembre 11 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JORGE ALBERTO VANEGAS DÍAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA, con NIT 890.984986-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA - COREON con NIT 900.334.430 - 2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA, forma parte del sector Estatal.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.



JORGE ALBERTO VANEGAS DÍAS
Representante Legal de Alcaldía Municipal de Hispania
Calle 50 a # 47 - 48
Teléfono: 8414604
Correo electrónico: contactenos@hispania-antioquia.gov.co
Hispania - Antioquia.

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Hispania, noviembre 11 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE ARCÁNGEL CORTES LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ARCANGEL CORTES, con NIT 15455859 - 0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA - COREON con NIT 900.334.430 - 2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias EL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ARCANGEL CORTES, forma parte del sector SALUD.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.


JOSE ARCANGEL CORTES LOPEZ

Representante Legal Consultorio Odontológico Arcángel Cortes

Dirección Carrera 51 No. 50-61 local 103

Teléfono: 3118448473

Hispania – Antioquia.

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Hispania, noviembre 11 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

HERNÁN GONZALO TREJOS RÍOS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA, con NIT 900.334.430 - 2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA - COREON con NIT 900.334.430 - 2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la CORPORACIÓN REGIONAL OMEGA, forma parte del sector Comunicaciones.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.



HERNÁN GONZALO TREJOS RÍOS
Representante Legal COREON
Calle 50 a # 47 - 48
Teléfono: 8414604
Correo electrónico: omegaandes@hotmail.com
Hispania - Antioquia.

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

Colombia, por características geográficas y por historia, ha sido un país de fieles radioescuchas, el contacto de gran parte del territorio rural, de la Colombia profunda, ha sido sin lugar a dudas por la radio, como país somos referente en producción y cobertura radial, pese a las dificultades.

Datos del Municipio de Hispania:

El Municipio de Hispania es el corazón del suroeste, localizado en la Subregión Suroeste del Departamento de Antioquia, Este municipio se encuentra ubicado a 1.000 m sobre el nivel del mar y tiene un clima templado con una temperatura aproximada de 21°C. Está a una distancia de 95 Km. de Medellín, recorrido que tiene una duración de 2 horas. Posee una extensión de 58 Km.² y su economía se basa en la ganadería y la producción de café, cuenta con 3.226 habitantes en la zona urbana, y con 1.643 en la zona rural, para una población total de 4.869, según información del año 2015.

Limita por el norte con los municipios de Bolívar y Pueblorrico, por el este con el municipio de Pueblorrico, por el sur con los municipios de Andes y Betania y por el oeste con los municipios de Betania y Bolívar. Su cabecera dista 98 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia. El municipio posee una extensión de 58 kilómetros cuadrado, y fue fundado en 1925 y la erección en municipio fue en 1984.

Corporación Regional Omega - COREON:

COREON, se creó hace más diez (10) años en el Municipio de Andes, departamento de Antioquia, la cual viene cumpliendo con su objeto comunitario acercando las comunidades a los espacios de integración cultural, deportivo, recreativo y familiar, con los valores y principios colombianos, donde se han beneficiado más de 8.000 personas del Municipio de Hispania. Nuestro personal, hoy labora voluntariamente dado nuestro reflejo sin ánimo de lucro.

COREON, ha procurado vincular a su actividad comunitaria a todos y cada uno de los Hispaneños, dan fe cada una de las certificaciones que hacen parte de esta propuesta. Todas las veredas y más de 5 barrios son nuestro accionar como aporte a la paz y a la educación social de Andes, Antioquia y Colombia

Porque una emisora comunitaria:

El Municipio de Hispania no cuenta con una emisora comunitaria, lo cual ha generado un distanciamiento comunicacional y de servicio ágil, que acorte distancias entre sus habitantes urbanos y rurales, de este modo podemos decir que se acortarían las distancias entre sus habitantes, teniendo presente que aún en nuestro tiempo, existen veredas que distan de la zona urbana, siendo distantes a caballo, del centro poblado.

De otro lado, se orientaría el servicio de radiodifusión sonora comunitario a satisfacer las necesidades de comunicación al 100% de nuestros pobladores; facilitando el ejercicio del derecho a la información y la participación de nuestros habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del Municipio, de manera que se origine la promoción del desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales.

En conclusión, la emisora comunitaria se hace necesaria porque conlleva la prestación de un servicio social en el entendido de que se desarrolla la participación de la comunidad en tanto se conocen las necesidades de esta y se busca la protección de la cultura y diversidad local en nuestro municipio.

Participación comunitaria:

En la parrilla de programación que la integrara todos los actores sociales organizados de la comunidad, definiremos la participación de las juntas de acción comunal, la emisión musical, de comunicaciones, lo informativo, de opinión, lo deportivo, lo educativo, lo cultural, salud, lo jurídico, lo cívico, lo religioso, lo agropecuario, medio ambiente, lo empresarial, servicios sociales y género.

La comunidad participará como invitados a los diferentes programas que se realicen en los estudios, en las transmisiones que efectuaremos desde diferentes lugares de la zona urbana y rural, con la invitación a participar en los colectivos de comunicación que se formaran para niños, jóvenes y adultos para realizar programas según los géneros periodísticos, entre otras formas de participación.

Nuestros objetivos serán:

- Fortalecer la democracia del País, con la emisión de los diferentes programas,
- Difundiremos la diversidad cultural que tenemos en la subregión del Suroeste y del Departamento de Antioquia como acto integrador entre los ciudadanos,
- La información que emitiremos a los oyentes, la efectuaremos responsablemente con un interés de integrar los diferentes actores sociales buscando calidad de vida en cada uno de los oyentes,
- Siempre constataremos las diferentes fuentes de información, para no generar malos comentarios entre los ciudadanos.
- No discriminaremos a ningún persona u organización por su creencia o color, solo solicitaremos que si participa de la programación lo efectúe éticamente.
- Divulgaremos los programas, los servicios y las actividades de las organizaciones sociales y las entidades del sector público y privado.
- Destaremos los logros de las personas que representan al Municipio en las actividades deportivas, culturales, educativas, entre otras.

Ubicación del Municipio de Hispania en la Subregión del Suroeste antioqueño:



Fuente: Gobernación de Antioquia, 2015

Ubicación del Municipio de Hispania en el Departamento de Antioquia y Antioquia en Colombia:



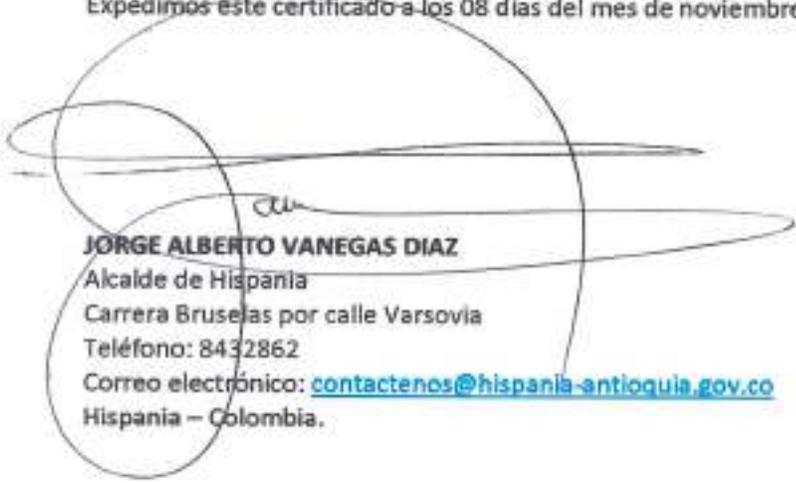
ALCALDÍA MUNICIPAL DE HISPANIA
NIT: 890.984.986-8

Certifica que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	SUROESTE SANJUANERO
Finalidad del trabajo comunitario:	Acompañamiento y apoyo en las campañas y actividades sociales e informativas de la Administración municipal.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Estatal.
Duración:	4 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Agosto de 2015
Fecha de terminación:	Agosto de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado X En ejecución
Datos del contacto:	JORGE ALBERTO VANEGAS DIAZ Teléfono 8432862

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.


JORGE ALBERTO VANEGAS DIAZ

Alcalde de Hispania

Carrera Bruselas por calle Varsovia

Teléfono: 8432862

Correo electrónico: contactenos@hispania-antioquia.gov.co

Hispania – Colombia.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE HISPANIA
NIT: 900.970.912

Certifica que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	ASOCOHIS
Finalidad del trabajo comunitario:	Apoyo a los procesos y campañas con los comerciantes de Hispania.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Economía y empleo.
Duración:	4 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Agosto de 2015
Fecha de terminación:	Agosto de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado X En ejecución
Datos del contacto:	ADRIANA MARIA VILLA RAMIREZ Teléfono

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

ADRIANA MARIA VILLA RAMIREZ

Representante Legal

ASOCOHIS

Cra. 51 No. 50-15

Cedula 42731045

Teléfono: 3128592866

Correo: ausphis@gmail.com

Hispania – Colombia.

JUNTA AC AV MEDELLIN PLAZA DE FERIAS CR OMEGA
NIT: 811015155-0

Certifica que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	CAMINANDO FUTURO
Finalidad del trabajo comunitario:	Apoyo a las campañas y difusión referente a las estrategias en comunitarias del municipio de Hispania, especialmente las veredas límites.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Turismo
Duración:	5 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Enero de 2015
Fecha de terminación:	Diciembre de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado En ejecución X
Datos del contacto:	ELKIN DARIO VERGARA HENAO

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.



ELKIN DARIO VERGARA HENAO
Representante Legal
Cedula: 15.530.195
Celular: 3127838816
Correo: jamcroandes81@gmail.com

TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO
NIT: 890.913.002-2

Certifica que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	CONDUCTOR SEGURO
Finalidad del trabajo comunitario:	Apoyo a las campañas de la seguridad vial y responsabilidad de los conductores frente a las normas de tránsito.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Transporte.
Duración:	4 años, 9 meses
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Enero de 2015
Fecha de terminación:	Septiembre de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado X En ejecución
Datos del contacto:	Jaime Alonso Saldarriaga Ospina Teléfono 44448720

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.


JAIME ALONSO SALDARRIAGA OSPINA
Representante Legal
Transportes Suroeste Antioqueño
Calle 50 No. 48-48 Lisboa
Teléfono: 4444872
Correo electrónico: transportesuroeste@hotmail.com
Hispania – Colombia.

ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE HISPANIA
NIT: 811.025.573-9

Certifica que:

JAMCRO con NIT 811.015.155-0, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE HISPANIA.
Finalidad del trabajo comunitario:	Apoyo a los procesos y campañas comunitarias de la parabólica.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Participación ciudadana
Duración:	4 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Agosto de 2015
Fecha de terminación:	Agosto de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado X En ejecución
Datos del contacto:	CARLOS CASTRO MARIN Teléfono 3016493480

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.



CARLOS CASTRO MARIN

Representante Legal
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ANTENA PARABOLICA
Parque principal de Hispania
Cedula 13819452
Teléfono: 3016493480
Correo: cortuhispania@hotmail.com
Hispania – Colombia.

ANEXO 7

EXPERIENCIA DEL TRABAJO COMUNITARIO

Andes, 08 de noviembre 28 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

Asunto: EXPERIENCIA DEL TRABAJO COMUNITARIO

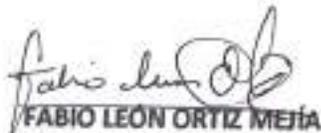
La Asociación de Desplazados de Antioquia – ADANTIOQUIA,
NIT: 900.299.661-7,

Certifica que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	Somos Incluyentes
Finalidad del trabajo comunitario:	Apoyo en actividades comunitarias, recreativas y educativas.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios – Derechos Humanos.
Duración:	5 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Septiembre de 2014
Fecha de terminación:	Septiembre de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado X En ejecución
Datos del contacto:	Fabio León Ortiz Mejía. Teléfono 3226589573

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.


FABIO LEÓN ORTIZ MEJÍA

C.C. 98.509.909

Representante Legal ADANTIOQUIA

NIT: 900.299.661-7,

Teléfono: 3226589573

La Asociación de Medios de Comunicación ASOREDES,
NIT: 811.007.936 – 2,

Certifico que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	Información a mi Gente
Finalidad del trabajo comunitario:	Dar a conocer a través de perifoneos y mensajes escritos, información importante a la zona urbana y rural del municipio, tales como: Cortes de energía, Jornadas Deportivas, Jornadas Educativas y Actividad Cultural con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población, propendiendo el desarrollo económico y social.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Desarrollo Comunitario
Duración:	2 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Mayo de 2017
Fecha de terminación:	Mayo de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado X En ejecución
Datos del contacto:	Juan Guillermo Cano Vargas Teléfono 2515038

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.


JUAN GUILLERMO CANO VARGAS
Representante Legal ASOREDES
Calle 52 # 49 – 71
Teléfonos: 2515038 / 3016457273
Oficina 601
Correo electrónico: asoredes2@gmail.com

EMPRESAS PÚBLICAS DE HISPANIA
NIT: 811.025.573-9

Certifica que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA GENTE
Finalidad del trabajo comunitario:	Apoyo a los procesos y campañas AMBIENTALES.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Servicios públicos
Duración:	4 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Agosto de 2015
Fecha de terminación:	Agosto de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado X En ejecución
Datos del contacto:	POMPILIO ALFREDO POSADA RESTREPO Teléfono 3234639547

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

Pompilio A Posada R
POMPILIO ALFREDO POSADA RESTREPO

Gerente

EPH S.A.E.S.P

Calle 50 No. 52-07

Teléfono: 3234639547

Correo: eph2010@gmail.com

Hispania – Colombia.

CONEXIÓN SUR COMUNICACIONES S.A.S.
NIT: 901183141-3

Certifica que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	Conexión Sur
Finalidad del trabajo comunitario:	Apoyo a los procesos periodísticos e informativos del Municipio de Hispania.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Telecomunicaciones.
Duración:	4 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Agosto de 2015
Fecha de terminación:	Agosto de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado X En ejecución
Datos del contacto:	Daniel Vasco Cadavid Teléfono 3136312634

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

Daniel Vasco C.
DANIEL VASCO CADAVID

Representante Legal

Conexión Sur Comunicaciones S.A.S.

Carrera 50 No.49-75, Local 202

Teléfono: 3136312634

Correo electrónico: conexionsuroeste@gmail.com

Hispania – Colombia.

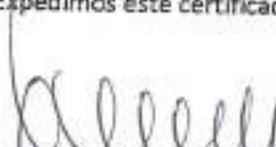
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
NIT: 811.022.688-3

Certifica que:

COREON con NIT 900334430-2, Ejecutó proyecto con las siguientes características:

Nombre del trabajo comunitario:	CFA EN SU CASA
Finalidad del trabajo comunitario:	Acompañamiento a las campañas y difusión referente a las estrategias de ahorro, crédito, y demás del sector financiero.
Sector en que se desarrolló el trabajo comunitario:	Cooperativo.
Duración:	5 años
Alcance:	Municipal
Fecha de inicio:	Enero de 2015
Fecha de terminación:	Diciembre de 2019
Estado del trabajo comunitario:	Terminado En ejecución X
Datos del contacto:	Gloria Patricia Cardona Martínez Teléfono 8415112

Expedimos este certificado a los 08 días del mes de noviembre de 2019.



GLORIA PATRICIA CARDONA MARTÍNEZ

Directora

CFA Oficina Andes

Carrera 50 No. 49a-22

Teléfono: 8515112

Correo electrónico: gcardona@cfa.com.co